CONTRATO N° 18 /2014

Entre la Secretaría Técnica de Planificación (STP), domiciliada en Estrella N° 505 esq. 14 de Mayo, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. JUAN CARLOS PANE**, Coordinador General de Gabinete Técnico, designado para el efecto por Resolución STP/N° 177/2014, de fecha 24 de abril de 2014, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **CYBIRA CONSULTING**, domiciliada en Guido Spano 2575, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. CÉSAR CABELLO CÁCERES**, con Cédula de Identidad N° 550.895, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO **" PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES DE UNA EMPRESA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA COOPERACIÓN DE LA STP CON SOPORTES INFORMÁTICOS ESPECIALIZADOS " - ID N° 281521,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR en relación a **"LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES DE UNA EMPRESA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA COOPERACIÓN DE LA STP CON SOPORTES INFORMÁTICOS ESPECIALIZADOS " - ID N° 281521,** que será suministrado por el PROVEEDOR a la CONTRATANTE, de acuerdo a los documentos del presente Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	2	022	00	00	260	30	604	99	103.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 281521.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **Contratación Vía Excepción N° 01/2014,** convocado por la Secretaría Técnica de Planificación. La adjudicación fue realizada según **Resolución STP/N°470/2014.**

2. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES DE UNA EMPRESA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA COOPERACIÓN DE LA STP CON SOPORTES INFORMÁTICOS ESPECIALIZADOS						CYBIRA CONSULTING	
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario IVA Incluido	Precio Total IVA incluido
1	81111805-004	Mantenimiento y Actualización de Software integrado Cybira BPM-CRM según Términos de Referencia	UNIDAD	1	EVENTO	103.000.000	103.000.000
Precio Total (IVA incluido) Guaraníes							103.000.000

Monto Total: Gs. 103.000.000 (Guaraníes ciento tres millones).

El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Para los pagos correspondientes el proveedor deberá presentar las siguientes documentaciones a la Dirección de Gestión de Proyectos de la STP:

- **Factura.**
- **Ultimo pago de IVA.-**
- **Ultima declaración jurada de Impuesto a la Renta.**
- **Ultimo Pago vigente del Seguro Social o constancia de no estar inscripto.**

La modalidad de pago será la siguiente:

- A la aprobación del producto de la Fase 1 el 20 % del total.
- A la aprobación de los productos de la Fase 2 el 40 % del total.
- A la aprobación de los productos de la Fase 3 el 40 % restante.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El contrato tendrá vigencia desde el día siguiente de la fecha de formalización hasta el 31 de diciembre de 2014.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

El plazo de entrega de los servicios es de: 75 (setenta y cinco) días calendario desde la recepción de la Orden de Servicio emitida por el responsable de la Dirección de Gestión de Proyectos.

Los productos serán instalados en las oficinas de la Secretaría Técnica de Planificación y los representantes de la empresa trabajarán en el lugar que considere pertinente.

Los gastos de movilidad y traslado a los lugares de realización de las actividades correrán por cuenta de la empresa adjudicada.

El proveedor del servicio deberá correr con todos los gastos que impliquen equipamiento e insumos especiales.

LOS PLAZOS EN QUE DEBERÁ ENTREGAR LOS PRODUCTOS SERÁN COMO SIGUE:

Fase 1

A los 7 (siete) días de la recepción por parte de la empresa adjudicada de la Orden de Servicios, la misma deberá presentar:

ASESORÍA JURÍDICA

1. Plan de de Trabajo a ser implementado que contemple los lineamientos generales, y el cronograma de tiempo.

Esta fase culminará con la presentación y aprobación conjunta por parte de la Secretaría Técnica de Planificación y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) del programa de trabajo a ser desarrollado por el proveedor del servicio.

Fase 2

A los 50 (cincuenta) días de la recepción por parte de la empresa adjudicada de la Orden de Servicios, la misma deberá presentar:

1. Una Base de Datos de Proyectos de Cooperación en una plataforma informática dinámica elaborada e implementada en la STP, con su Manual de funcionamiento.
2. Un resumen del avance de la implementación de los servicios.

Esta fase culminará con la presentación y aprobación conjunta por parte de la Secretaría Técnica de Planificación y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) del programa de trabajo a ser desarrollado por el proveedor del servicio.

Fase 3

A los 75 (setenta y cinco) días de la recepción por parte de la empresa adjudicada de la Orden de Servicios, la misma deberá presentar:

1. Un Mapa de Cooperantes con información georreferenciada e interactivo diseñado / elaborado e implementado en la STP, con su Manual de funcionamiento.
2. Una Plataforma informática dinámica para la gestión de becas diseñada / elaborada e implementado en la STP, con su Manual de funcionamiento.

Esta fase culminará con la presentación y aprobación conjunta por parte de la Secretaría Técnica de Planificación y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) del programa de trabajo a ser desarrollado por el proveedor del servicio.

FORMA DE PRESENTACIÓN DE PRODUCTOS.

Los productos serán instalados y en funcionamiento en el servidor de la Secretaría Técnica de Planificación. Estos productos serán evaluados por la Secretaría Técnica de Planificación y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), para la aprobación correspondiente a efectos del pago de los servicios correspondientes a cada producto.

En el caso de necesitar informes intermedios y reuniones para la verificación del trabajo, la Secretaría Técnica de Planificación y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) los solicitará y éstos no serán contra entrega de pago, sino reuniones o informes adicionales.

El proveedor del servicio deberá entregar los productos, en tiempo y forma estipulados en las especificaciones técnicas

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **La Dirección de General de Cooperación Técnica Internacional de la STP.**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % (diez porciento) del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Serán el equivalente al 1% (uno por ciento), por cada semana de retraso del servicio efectivamente no suministrado el cual se encuentra establecido por fases Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 de "Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberán comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 05 días del mes de Noviembre del año 2014.

SR. CÉSAR CABELLO CÁCERES
Proveedor

SR. JUAN CARLOS PANE
Coordinador General de Gabinete Técnico
Contratante

CONTROLADO ASESORÍA JURÍDICA